INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SG-MC-055-2024

VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA:

En mi condición de integrante del comité evaluador de ofertas, de manera atenta me permito presentar el Informe de evaluación financiera y económica del Proceso de Mínima Cuantía No. SG-MC-0-2024, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. La presente evaluación fue efectuada de conformidad con el documento denominado Invitación de Mínima Cuantía, teniéndose en cuenta las condiciones y/o requisitos habilitantes en aspectos económicos, los cuales serán verificados en las propuestas presentada por los oferentes dentro del proceso de selección.

Se tendrá como criterio de evaluación **EL MENOR PRECIO**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, se seleccionará la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal.

El presente proceso tuvo los siguientes proponentes:

Proponente No .1	INGENIAMIS PROYECTOS Y SOLUCIONES INPROSOL / NIT. 901.379.237-4	$99.097.847

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS DEL PALACIO MUNICIPAL	INPROSOL SAS	5/12/2024 5:19 PM	99.097.847 COP

OFERTA ECONÓMICA PROPONENTE 1:

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ACREDITACION DEL PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
El valor ofertado será aquel que resulte de la sumatoria de la lista de precios unitarios de elementos requeridos por la entidad.	La oferta no contiene errores aritméticos, y la oferta total coincide con la sumatoria de la lista de precios unitarios multiplicados por la cantidad referida.	**CUMPLE**
Para la lista de precios unitarios de los servicios solicitados por EL MUNICIPIO, se determinaron los precios "tope", teniendo en cuenta el estudio de mercado que hizo parte del Estudio Previo del presente proceso de selección; en caso de que alguno de los oferentes presente un valor superior a los precios tope establecidos, su propuesta será RECHAZADA.	La lista de precios no supera los precios "Tope" en ninguno de los ITEMS, siendo la oferta total inferior al presupuesto oficial previsto.	**CUMPLE**
La oferta se presentará directamente en el Formulario de Propuesta Económica establecido en la Plataforma SECOP II y en el formato anexo.	El proponente presentó de manera consistente la oferta en el Formulario establecido de SECOP II y en el formato anexo.	**CUMPLE**
El valor de la oferta económica debe corresponder al valor unitario incluido IVA que cobrará el oferente por los elementos requeridos por la entidad a precios unitarios	Se entiende que proponente ofertó los precios unitarios incluyendo IVA en cada uno de ITEMS requeridos por el	**CUMPLE**

	Municipio de acuerdo con los documentos precontractuales.	
Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los valores diligenciados en la oferta económica no deberán presentar centavos. En caso es que se presenten ofertas con valores en centavos los mismos no serán tenidos en cuenta, y se tendrá en cuenta únicamente el valor entero.	La propuesta se presenta en moneda legal colombiana y se presentó los siguientes valores con centavos: 1.01 $ 6.332,4 en V.U. 7.08. $5.097.894,4 en V.T. 9.02 $979.301,4 en V.T 10.1 $188.337,8 en V.U. Subtotal Obra Civil: $76.229.112,85 en V.T Para un total de **99.097.847** Por lo tanto, se ajustan de la siguiente manera: 1.02 1.01 $ 6.332 en V.U. 7.08. $5.097.894 en V.T. 9.02 $979.301 en V.T 10.1 $188.338 en V.U. Subtotal Obra Civil: $76.229.095 en V.T Para un total Ajustado de: **99.093.924** El valor económico ajustado de la propuesta corresponde a NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (99.093.924).	**CUMPLE**
El valor de la propuesta debe incluir IVA y todos los costos directos e indirectos que genere de los bienes y servicios a contratar, así como de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se consideran costos adicionales a cargo de EL MUNICIPIO.	Se entiende que el valor ofertado incluye IVA y todos los costos directos e indirectos que genere de los bienes y servicios a contratar	**CUMPLE**
Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.	El valor económico ajustado de la propuesta corresponde a NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (99.093.924) valor total. Los valores no exceden el presupuesto oficial.	**CUMPLE**
EL MUNICIPIO podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.	No es necesario solicitar mayor discriminación con respecto a la información contenida en la oferta económica.	**CUMPLE**

El menor precio ofertado será aquel que resulte de la sumatoria de la lista de precios unitarios de elementos requeridos por la Entidad.	El precio ofertado corresponde con la sumatoria de la lista de precios unitarios en las cantidades requeridas por la entidad. Sin embargo, en la propuesta se realizaron ajustes a los precios que contenían valor unitario. Manteniendo como resultado que este sea el menor precio ofertado. El valor económico ajustado de la propuesta corresponde a NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (99.093.924) valor total. Los valores no exceden el presupuesto oficial.	**CUMPLE**
Se verificará que el valor ofertado para cada uno de los ítems (incluido IVA), no sea superior al valor promedio (precio techo) establecido por la Entidad en su estudio de mercado, así como el valor total de la oferta económica no sea superior al valor del Presupuesto Oficial del presente proceso, so pena de rechazo de la oferta.	Los valores unitarios ofertados no superan el precio techo establecido en el estudio de mercado. Siendo entonces la oferta inferior al Presupuesto Oficial del presente proceso.	**CUMPLE**
En caso de que el proponente diligencie el formulario electrónico que se disponga para presentar la oferta económica en la plataforma SECOP II, con un valor diferente al presupuesto oficial incluido costos directos e indirectos a que haya lugar, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración del valor para ajustar el mismo en la plataforma, considerando este como un error aritmético o de digitación, toda vez que es claro que el valor del contrato se suscribirá por el presupuesto oficial en su totalidad. Es de anotar que no es un criterio objeto de evaluación el valor del contrato. Por tanto, no configurará causal de rechazo.	Los valores de la oferta económica en SECOP II, así como en el Formato de Propuesta económica son consistentes. El valor económico de la propuesta corresponde a NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIENTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($99.097.847). Sin embargo, es necesario ajustar el valor de la oferta total considerando que no validarán los centavos dentro de la oferta. Por lo tanto, el valor final de la oferta económica **es NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (99.093.924)**	**CUMPLE**

RESULTADO	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO Y ES LA OFERTA CON EL MEJOR PRECIO PARA LA ENTIDAD, POR LO QUE SE DEFINE COMO PROPONENTE 1.**
OBSERVACIÓN	El valor total de la oferta se reajusta considerando el ajuste de los centavos previsto en el Pliego de condiciones. El valor de la oferta total es, por lo tanto, **es NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (99.093.924)**
RESPONSABLE	MARGARITA MARÍA URIBE, MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO DESIGNADO COMO EVALUADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO